



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista

Ley Nº 2214, Decreto Reglamentario Nº 2020/07



Domicilio constituido en CABA: RIVADAVIA AV. 3959 PISO: 3 DEPTO: A

Actuación: 173

Domicilio de Guarda: BAHIA BLANCA 1142 - CABA - CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.

Circunscripción: 7 **Sección:** 17

Manzana: 064A

Parcela: 055

Razon Social: EL BARRERO ECOLOGICO S.A.

C.U.I.T.: 30716688077

Teléfonos: 11 46363032

Email: admin@elbarreroecologico.com.ar

Categorías de residuos:

- Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.
Y16 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y19 Metales carbonilos.
Y20 Berilio, compuesto de berilio.
Y22 Compuestos de cobre.
Y23 Compuestos de zinc.
Y25 Selenio, compuestos de selenio.
Y27 Antimonio, compuestos de antimonio.
Y28 Telurio, compuestos de telurio.
Y30 Talio, compuestos de talio.
Y31 Plomo, compuestos de plomo.
Y32 Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico
Y37 Compuestos orgánicos de fósforo.
Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40 Eteres.
Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios
Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.
Y21 Compuestos de cromo hexavalente.
Y24 Arsénico, compuestos de arsénico.
Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.
Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.
Y33 Cianuros inorgánicos.
Y38 Cianuros orgánicos.
Y41 Solventes orgánicos halogenados.
Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL**

Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista

Ley N° 2214, Decreto Reglamentario N° 2020/07



Vehículos:

Dominio: AG708LT

Marca: Iveco

Modelo: TRACTOR

Dominio: AG838KE

Marca: Astivia S.A

Modelo: SEMIRREMOLQUE TANQUE
CISTERNA)

Dominio: AG615LA

Marca: Iveco

Modelo: CAMION CAJA CERRADA CON
PLATAFORMA DE CARGA)

- 1) Garantizar la continuidad del servicio;
- 2) Contar con Plan de Contingencias ante accidentes, derrames, incendio;
- 3) Circular con la Licencia Nacional Habilitante para la categoría de cargas peligrosas expedida por la Autoridad de Aplicación;
- 4) Los vehículos deberán contar con un sistema que garantice la inmovilidad de la carga transportada;
- 5) Las cajas del vehículo deberán ser impermeables, resistente a la abrasión y a los golpes;
- 6) Mantener protegida la carga a transportar de las condiciones ambientales adversas o de cualquier otra fuente que pueda generar una reacción del residuo peligroso que se transporte;
- 7) Utilizar el manifiesto expedido por la Autoridad de Aplicación de Nación para los casos en que se realice transporte interjurisdiccional;
- 8) Cumplir con lo prescripto por la Ley N° 24.449 y su Decreto N° 779-PEN/95 y la Ley N° 24.653 y su Decreto N° 105-PEN/98, artículos 13 y 14, inciso b) o toda otra normativa que la reemplace;
- 9) Contar con la documentación obligatoria vigente para la circulación vial conforme normativa vigente;
- 10) Contar con la póliza de seguro con cobertura para daño ambiental

Vencimiento: 23/07/2026

Firma/s Responsable/s:

C.A.B.A., Miércoles, 23 de Julio de 2025

GIWANT, SILVIA INES

DNI, 14614818

Presidente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
HOMOLOGACION TRANSPORTISTA RESIDUOS PELIGROSOS**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Certificado de Registro Transportista (RPELI) (Nro. de archivo 5172045)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.